



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000126

Callao, 20 JUN. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 20 de junio de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 11 establece que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos se regula el ámbito de aplicación y alcances para dicha actividad, en el artículo 5 de su reglamento, regula los gastos que por conceptos de viáticos ocasionen los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, los mismos que serán calculados conforme a la escala de viáticos por zonas geográficas, la misma que señala, que para América del Norte corresponde US\$ 220 dólares americanos diarios por persona, de igual modo, el artículo 8 en el primer párrafo, establece que cuando el viaje a realizarse fuese dentro de América se otorgará un día adicional por motivos de instalación;

Que, mediante Informe N° 828-2009-MPC/GGA-GA de la Gerencia de Abastecimiento dependiente de la Gerencia General de Administración informa la cotización de un pasaje aéreo Lima /Los Angeles/San Francisco/ Lima, para el viaje en comisión de servicios del señor Regidor Provincial Arturo Ramos Sernaqué, a la ciudad de San Francisco, los días 26 al 28 de junio de 2009, ascendente a la suma de US \$1,549.00 y US \$30.25 de tarifa Corpac, haciendo un total de US \$1,579.25 dólares americanos, por dichos conceptos;

Que, mediante Memorando N° 838-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización opina que el requerimiento presupuestal para atender el viaje del señor Regidor Provincial Dr. Arturo Ramos Sernaqué, a la ciudad de San Francisco, del 26 de junio al 28 de junio del 2009, precisa de modificaciones presupuestales necesarias a fin de contar con disponibilidad, en la Meta Presupuestaria: 01 Normar y Fiscalizar, la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Memorando N° 899-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 274-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opina que resulta procedente el pedido de autorización de viaje del regidor de la Municipalidad Provincial del Callao, a la ciudad de San Francisco, los días del 26 de junio al 28 de junio del 2009, para coordinar la nominación de un parque "Ciudad del Callao";

Que, en la Sesión de Concejo, los señores regidores debatieron y analizaron la importancia de enviar al señor Regidor Provincial Arturo Ramos Sernaqué a la ciudad de San Francisco en comisión de servicios y en representación de la Municipalidad Provincial del Callao, a fin de coordinar con los directivos de la comunidad chalaca de San Francisco quienes han financiado la construcción de un parque y han tramitado ante las autoridades locales su nominación como "Parque Ciudad del Callao", asimismo, para que coordine las actividades celebratorias de su inauguración en el cual participarán el señor Alcalde del Callao y autoridades de la Municipalidad Provincial del Callao, haciéndose conocer la ciudad del Callao a nivel internacional, de modo que se promoverá el turismo y la integración, con esa importante ciudad norteamericana, concediéndose el beneficio contenido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, justificándose la inversión del gasto que irroga el presente viaje;

Que, estando a las consideraciones antes señaladas y de conformidad a las facultades estipuladas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao:

ACUERDA:

1. Autorizar el viaje a la ciudad de San Francisco-Estados Unidos de América, al señor Regidor Provincial Arturo Ramos Sernaqué, del 26 al 28 de junio de 2009, en comisión de servicios y representación de la Municipalidad Provincial del Callao, otorgándose el beneficio contenido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.
2. Autorizar el egreso de US\$ 2,459.25 dólares americanos para los gastos que irroque el cumplimiento del presente Acuerdo, el mismo que estará a cargo de la Municipalidad Provincial del Callao, conforme se detallan:

DR. ARTURO RAMOS SERNAQUÉ

Pasaje	:	US \$	1,549.00
Viático (US\$ 220 x 4 días)	:	US \$	880.00
Tarifa CORPAC	:	US \$	30.25

3. Dentro de los quince días calendario, posteriores a su retorno al país, el señor Regidor Provincial, cuyo viaje se autoriza en el presente Acuerdo, deberá presentar a la Municipalidad Provincial del Callao, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en las reuniones a la que asistirá; asimismo, deberá presentar rendición de cuentas de acuerdo a Ley.
4. Encargar a la Gerencia General Administración y Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, autorizándole a efectuar las correspondientes modificaciones presupuestarias.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:
MANDO SE COMUNIQUE REGISTRE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
20 SEP 2012
Callao,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo